

**MAT.: COMPLEMENTA RESOLUCION EXENTA N°
641 DE 2023 DEL SR. JEAN PIERRE SECLÉN
LUNA EN EL SENTIDO QUE SE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 710.23

SANTIAGO, 28 de diciembre de 2023.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018, 309/15/2021, 309/99/2022 y N° 309/216/2023, este último en relación con el D.U. N°002791, de 2018, que establece el orden de subrogancia del Vicedecano de la Facultad de Economía y Negocios y del correo electrónico, de la funcionaria Marisol Zúñiga López perteneciente a la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 14 de diciembre de 2023, que informa subrogancia del Vicedecano; en el D.U. Afecto N° 650 de 2023, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2023 y Resolución Exenta N° 641 de 2023; en las Resoluciones Ns° 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en Resolución Exenta N° 641.23, de fecha 15 de noviembre de 2023, se otorgó pasajes por un monto de \$330.814.-, alojamiento por un monto de \$255.850.- y seguro de viaje por un monto de \$11.226.- al Sr. **JEAN PIERRE SECLÉN LUNA**, Pasaporte N° [REDACTED] de Perú, de la Pontificia Universidad Católica de dicho país, quien visitó el Centro de Gestión de Información para los Negocios (CGIN) del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información para desarrollar actividades de investigación y charla académica con los profesores miembros del CGIN, actividad que se desarrolló en instalaciones de la Facultad, entre el 04 y 06 de diciembre de 2023.

2.- Qué, posteriormente mediante memo N° 9 de 2023, de fecha 01 de diciembre de 2023, se solicitó incrementar el alojamiento en \$135.363.-, debido a que se adicionó 1 noche de alojamiento, ya que su llegada fue a las 5.40 horas en circunstancias que el proceso de check-in en el hotel se encuentra establecido a partir de las 15.00 horas, con la finalidad de regularizar la situación precedentemente descrita.

RESUELVO:

1. **COMPLEMENTESE Ia** Resolución Exenta N°641.23, de 15 de noviembre de 2023, en el sentido de otorgar alojamiento por un valor adicional de \$135.363.-, según orden de compra N° 5872-289-AG23 extendida a favor de Travel Security S.A.



De este modo, el total a pagar por concepto de alojamiento establecido en el literal b) del Resuelvo 1. de la Resolución N°641.23 pasa de \$255.850 a \$391.213.

Dicho gasto de permanencia deberá ser pagado, con cargo al centro de costo 120517014201001, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada, a través de transferencia electrónica.

- Account Name: Douglas John Cumming
- Bank Name: City National Bank of Florida
- Bank Address: 25 W. Flagler Street, Miami, Florida, 33130, USA
- Bank Account Number: 30000012052
- Beneficiary Bank ABA: 066004367
- SWIFT Code: CNBFUS3M
- Bank Phone: +1-561-361-5100

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Javier Núñez Errázuriz

JAVIER NÚÑEZ ERRÁZURIZ

Vicedecano(S)

Signed by: José Fernando De Gregorio Re
Signed at: 2024-01-10 09:50:58 -03:00
Reason: Apruebo este documento

José De Gregorio Re

JOSÉ DE GREGORIO

Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2024-01-09 11:41:50 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO

Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

Distribución:

Contraloría U. de Chile

Archivo